



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008692-03 y PE/008971-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007623, PE/007918, PE/008129, PE/008168, PE/008180, PE/008197, PE/008288, PE/008347 a PE/008351, PE/008366, PE/008386, PE/008387, PE/008425, PE/008427, PE/008430, PE/008435, PE/008437, PE/008501 a PE/008506, PE/008563, PE/008580, PE/008591, PE/008592, PE/008604, PE/008605, PE/008632, PE/008633, PE/008636, PE/008648, PE/008660, PE/008692, PE/008697, PE/008718, PE/008724, PE/008729, PE/008732, PE/008736, PE/008761, PE/008762, PE/008784, PE/008793, PE/008803, PE/008811, PE/008817, PE/008821, PE/008838, PE/008853, PE/008856, PE/008857, PE/008862, PE/008866, PE/008870, PE/008871, PE/008873, PE/008874, PE/008878, PE/008887, PE/008907, PE/008911, PE/008956, PE/008957, PE/008962, PE/008967 a PE/008969, PE/008971, PE/008986 y PE/008993 a PE/009027, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008692	Actuaciones realizadas para el control poblacional del siluro.
008971	Planificación para el control poblacional del siluro.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0908692 y 0908971, formuladas por D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las



Cortes de Castilla y León, relativas al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la resolución acordada sobre la Proposición No de Ley n.º 0900278.

La Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 8 de marzo de 2017, insta a la Junta de Castilla y León a *“planificar las actuaciones necesarias para el control poblacional del siluro en el plazo de tres meses.”*

En la actualidad, de acuerdo con la *Orden FYM/1122/2017, de 14 de diciembre, por la que se establecen las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año 2018* en relación con el artículo 2 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre, la pesca del siluro, al igual que la pesca de todas las especies de peces y crustáceos incluidas en el catálogo español de especies exóticas invasoras, está declarada como método de control en todo el ámbito territorial de la Comunidad, al tiempo que, debido a la presencia constatada de siluro (*Silurus glanis*) y en aplicación del artículo 7.4 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, declara masas de agua en régimen especial los embalses de Sobrón, en Burgos, y La Cuerda del Pozo y Los Rábanos, en Soria, estableciendo limitaciones a la utilización de medios o procedimientos de pesca cuya finalidad inequívoca sea la captura de esta especie en estas masas de agua, sin que en ningún caso, se puedan contemplar actuaciones o comportamientos destinados al fomento del siluro.

Valladolid, 29 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.